

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE:
COMERCIO, EXPORTACIÓN Y TURISMO S.A. COMEXTURSA**

De conformidad con las disposiciones del art. 321 de la Ley de Compañías y concordancia con lo establecido en la resolución 92.14.3.14, cumpla en remitirles a ustedes, señores accionistas, mi informe de Comisario el mismo que habiendo examinado los Estados Financieros de la Empresa del ejercicio económico del 2.006 y haber realizado pruebas selectivas de procedimientos de Auditoria de los registros contables de mayor significado de la operación del negocio, he encontrado lo siguiente:

- 1.- La información proporcionada por el contador de la compañía, cumple con los principios contables aceptados en el Ecuador.**
- 2.- El capital de trabajo es aceptable, por cuanto sus obligaciones pueden ser pagadas en base a sus recursos a corto plazo.**
- 3.- No se ha hecho nuevas inversiones en compra de activos fijos, estas se deprecian en base al método de línea recta de acuerdo a lo que establece la Ley de Régimen Tributario**
- 4.- Los pasivos a corto plazo representan un decremento en relación a ejercicios anteriores.**
- 5.- En cuanto a las utilidades de la empresa, no son tan alentadoras, pero la empresa mantiene un gran optimismo que las cosas van a mejorar.**
- 6.- Todas las obligaciones con las instituciones gubernamentales se encuentran al día.**

Atentamente,


Ing. Juan Moran C.
COMISARIO

